

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL (CCL), DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO.



Siendo las 03:00 pm. del día miércoles 08 de agosto del 2025, se reunieron en la sala de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, Región Ucayali, los miembros del Consejo de Coordinación Local (CCL) de la Provincia de Coronel Portillo, conformado por las siguientes personas: Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez, Presidente del CCLP y alcaldesa de la Provincial de Coronel Portillo, Katherin Melissa Rodríguez Díaz, Alcaldesa Distrital de Yarinacocha, Liz Jajaira Vásquez Mozombite, Alcaldesa Distrital de Nueva Requena, los Regidores Provinciales: Priscila Li Picón(virtual), Hernán Mondaluisa Catalino (virtual), Sofía Seffora Yabar Ramírez (virtual), Pablo Segundo Pérez Rodríguez (virtual), Leonardo Trujillo Vásquez, Jannina Goncalvez Montoya (virtual), los representantes de la sociedad civil organizada: Representante de la Federación Independiente de AA. HH, Representante del Colegio de Abogados de Ucayali para participar en el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Local (CCL), de la Provincia de Coronel Portillo, correspondiente al año fiscal 2025.

Dando inicio a la sesión tomo la palabra la Doctora Janet Yvone Castagne Vásquez, Presidente del Consejo de Coordinación Local y Alcaldesa de la Provincia de Coronel Portillo, quien saludó la presencia de todas las autoridades y representantes de la sociedad civil organizada presentes. Así mismo, resaltó la importancia que trae consigo el desarrollo de las sesiones realizadas por este consejo.

Seguidamente, tomo la palabra la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Local Provincial y Sub Gerente de Planeamiento, Lic. Adm. Eduardo Leonel Pezo Mey, quien luego del saludo respectivo, procedió a realizar el conteo del quorum respectivo, el cual debería sumar la mitad total de miembros más uno. A continuación, luego de verificar que no se cumplía con el quorum establecido en el artículo 27 del reglamento se tomó los 10 minutos de receso que se establece para el segundo llamado el cual debería tener como asistentes la tercera parte del total de los miembros, retomando el segundo llamado realizando el conteo de completo el quorum establecido en el reglamento seguidamente se dio pase al Sub Gerente de Planeamiento, Lic. Eduardo Leonel Pezo Mey, quien procedió a realizar la exposición de los dos puntos de agenda establecidos en la convocatoria a la sesión:

Primer punto de agenda.

Inicio del proceso de elaboración del PDLC de la Provincia de Coronel Portillo.

En esta se inició presentando el marco legal que sustenta su desarrollo, enfocándose en el siguiente marco normativo: Constitución Política del Perú, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.

Art. 97º - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - "Plan de Desarrollo Municipal Concertado"
El Consejo de Coordinación Local Provincial procede a coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado.

Estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración (...)



Art. 99º - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – "Instalación y Sesiones"

El Consejo de Coordinación Local Provincial se reúne ordinariamente dos veces al año y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Alcalde Provincial. En sesión ordinaria, una vez al año, se reúne para integrar los planes distritales y coordinar, concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial.

Num. 10.5 - GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

CONCERTADO – "sobre las actividades preparatorias".

- La municipalidad mediante acto resolutivo reconocerá formalmente el inicio del proceso de elaboración del PDLC, la conformación del Grupo de Trabajo y el Plan de Trabajo.
- El titular del pliego da a conocer al CCL (provincial o distrital) y al Concejo Municipal, el acto resolutivo que da inicio al proceso de elaboración del PDLC.

El Plan de Desarrollo Local Concertado es el instrumento de planeamiento estratégico de carácter técnico – político, de mediano y largo plazo, orientado al desarrollo integral y sostenible en el territorio, buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, y promoviendo sinergias de acciones del sector público, con el sector privado y la sociedad civil, a fin de alcanzar el futuro deseado para el territorio.

Seguidamente menciono las características del El Plan de Desarrollo Local Concertado lo cuales son contextualizado, horizonte temporal y elaboración los cuales son de mucha importancia para poder desarrollar este instrumento de gestión.

Seguidamente menciono que el panorama actual del Plan de Desarrollo Local Concertado se enmarca en los 09 objetivos territoriales de la provincia los cuales son 01 Fortalecer la convivencia pacífica entre las personas, 02 Garantizar y asegurar la salud integral de la población, 03 Asegurar la educación integral en todos los niveles, con pertinencia cultural, 04 Propiciar la habitabilidad territorial provincial, 05 asegurar el manejo sostenible de los recursos naturales, 06 Incrementar las competitividad de las cadenas productivas en la provincia, 07 Fortalecer la democracia participativa en la provincia, 08 Disminuir la condición de riesgo de desastres en la población, 09 Incrementar la percepción de satisfacción del turista, como también los criterios de formulación al 2040 y las actividades preparatorias

Segundo punto de agenda.

Presentar al Grupo de Trabajo, encargado de coordinar y ejecutar el proceso de formulación del PDLC.

A continuación dio a conocer que la Guía para la Formulación del PDLC, establece que el grupo de trabajo debe estar conformado por especialistas en materia de planeamiento y de diversas temáticas (salud, educación, ambiente, gestión del riesgo de desastres, enfoque de género, interculturalidad, juventudes, entre otros), de los tres niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado, cooperación internacional, academia, cámaras de comercio, colegios profesionales, Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MLCP), entre otros actores claves que intervienen en el territorio. Este equipo es liderado por la OPP de la municipalidad y su función es facilitar, analizar y validar datos e información, además de formar parte del diálogo, generación de consensos y otras actividades que se requieran.

Por otro lado resaltó que gracias al mapeo de actores en el territorio se realizó la identificación de sus representantes en la sociedad civil para dar inicio al proceso de formulación y conformar el grupo de trabajo para la elaboración del Plan Desarrollo Local Concertado.

Tercer punto de agenda.**Plan de Trabajo para la formulación del PDLC de la Provincia de Coronel Portillo.**

Menciono las fases en este proceso;

Fase 1: Análisis de la situación actual

Fase 2: Análisis prospectivo

Fase 3: Decisión estratégica

Menciono la importancia de cada fase y su relevancia en la elaboración del Desarrollo Local Concertado.

Tomando la palabra la Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez, Presidente del CCLP y alcaldesa de la Provincial de Coronel consulto a los asistentes si hubiese alguna duda o participación de alguno de los participantes posterior a ello dio pase para el ultimo punto a tartar en esta presente sesión.

Cuarto punto de agenda.**Elección de los representantes de la Sociedad Civil que integraran el Consejo de Coordinación Local.**

Seguidamente dio a conocer que en el Art. 98º - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES se establece la conformación Conformación:

La Alcaldesa Provincial que lo preside.

Los regidores provinciales.

Alcaldes Distritales.

08 Representantes de las organizaciones sociales de base.

Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un período de **2 (dos) años**, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel provincial, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Provincial.

Para finalizar la exposición se hizo un recuento del reconocimiento de los representantes actuales de la sociedad civil perido 2023-2025.

Terminando de exponer el cuarto punto de agenda el Sub Gerente de Planeamiento Eduardo Leonel Pezo Mey dio un tiempo prudente a los miembros del Consejo para la concertación de lo expuesto y posteriormente le otorgó el pase a la presidenta Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez para la validación y aprobación de los puntos tratados resaltando el cronograma de actividades para la elaboración del Plan Desarrollo Local Concertado.

Siendo las 4:00 pm. Del día 08 de agosto del 2025, en las instalaciones de la sala de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la Alcaldesa de la Provincia de Coronel Portillo, Doctora Janet Yvone Castagne Vásquez, resaltando la importancia de la participación de cada uno de los asistentes a la sesión, dio por concluida la segunda sesión ordinaria del Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Coronel Portillo, y en señal de conformidad firman los miembros del CCLP asistentes a la sesión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez
ALCALDESA PROVINCIAL

56

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo:

Abg. Sofia Señora Yabar Ramirez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Lic. Adm. Pablo Segundo Pérez Rodríguez
REGIDOR

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Leonardo Trujillo Vasquez
REGIDOR

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Jannina Goncalvez Montoya
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE YARINACOCHA

Katherin Melissa Rodriguez Diaz
ALCALDESA

Ilustre Colegio de Abogados de Ucayalo

Abg. Marco Antonio Cachique Terrones
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE NUEVA REQUEMA
Liz Javiera Vasquez Mazomble
ALCALDESA

Municipalidad Provincial de Coronel Portillo

Hernan Mondaluisa Catalino
REGIDOR

Ruth Hernandez Sanchez
42562595

Pederacion Independiente. N.H.

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Hernan Mondaluisa Catalino
REGIDOR

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
ASOCOLO 12

Graffiresa